



Valencia, 7 de septiembre de 2018
CIRCULAR Núm. 59/2018

Estimado/a Compañero/a:

Conforme a lo preceptuado en el artículo 37 de los vigentes Estatutos colegiales, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018, ha acordado señalar para el día **22 de OCTUBRE de 2018**, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de este Colegio Oficial de Agentes de la propiedad Inmobiliaria de Valencia (C/ San Vicente, núm. 60-1º), la celebración de ELECCIONES, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNICO.- ELECCIÓN PARA PROVEER LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS, POR RENOVACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO (PRESIDENTE Y VOCALES).

La elección se celebrará con arreglo a las normas estatutarias y la Junta de Gobierno ha acordado que con esta fecha se anuncie la Convocatoria para las elecciones, haciendo constar que se cubre el cargo de Presidente y otros siete miembros de la Junta de Gobierno, según establece el artículo 23 de los Estatutos, que se acompaña a la presente circular.

La Convocatoria se insertará en el Tablón de Anuncios del Colegio, así como las listas de colegiados con derecho a voto, divididas en dos grupos: Agentes Ejercientes y Agentes no Ejercientes.

El censo de colegiados que pueden participar en las Elecciones convocadas queda expuesto en la Secretaría del Colegio para general conocimiento de todos los colegiados, a fin de solicitar cuantas aclaraciones y rectificaciones consideren oportunas, hasta el día **17 de septiembre**.

Las candidaturas deberán presentarse, dirigidas a la Mesa Electoral, ante la Secretaría del Colegio **entre los días 11 de septiembre al 26 de septiembre** del presente año, y los candidatos deberán reunir las condiciones que para ello señala la legislación vigente.

La elección se llevará a cabo, en la forma prevista estatutariamente, cerrándose las urnas para el comienzo del escrutinio a las 19'—horas, sin perjuicio de acordar las prórrogas necesarias para que puedan emitir su voto aquellos electores que en ese momento se hallen dentro del local social del Colegio.

No obstante su exposición en el Tablón de Anuncios, como Anexos a la presente se reseña los plazos electorales así como la íntegra reproducción del **Capítulo V** de los Estatutos propios del Colegio, relativo a la normativa electoral.

Se advierte a los Sres. Colegiados que cualquier escrito que deba dirigirse a la Secretaría del Colegio relativo a la elección deberá tener entrada en las dependencias colegiales, esto es, la propia Secretaría, antes de las 19 horas del último día hábil para su presentación, sea cual fuere el medio utilizado.

Recordamos que los Estatutos colegiales establecen la necesidad de estar al corriente en el pago de cuotas colegiales para intervenir como elector o candidato en el proceso electoral, por lo que dicha falta de pago supone la exclusión en el ejercicio de dicho derecho, y la no inclusión en las listas publicadas del censo electoral.

Habida cuenta las circunstancias concurrentes en las presentes elecciones, los recibos emitidos respecto a las mensualidades de julio, agosto, septiembre, no se computarán a efectos de excluir del listado de colegiados con derecho a sufragio activo o pasivo por morosidad.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



Fdo. Alfredo A. Cano Boluda

Fdo.: Laura Greses Brines.